

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

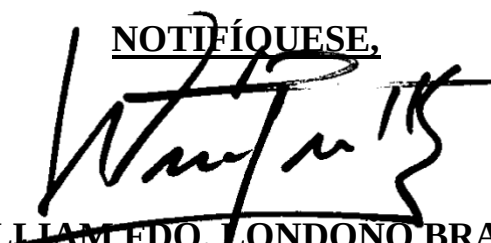


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 40 03 010 2015-00079 01
PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	Luz Stella Cataño Patiño
DEMANDADOS	Indeterminados y otros
INSTANCIA	Segunda
PROCEDENCIA	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad
DECISIÓN	Ordena prórroga

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Estando en la situación excepcional que contempla el inciso 5° del artículo 121 del C. G. del P., por motivo del volumen de procesos pendientes a cargo de éste Despacho, de las acciones constitucionales y la implementación de la virtualidad en razón de la pandemia, que impiden resolver la alzada en los términos previstos en el inciso 1° del citado artículo; se dispone prorrogar por seis (6) meses el término para resolver ésta segunda instancia.

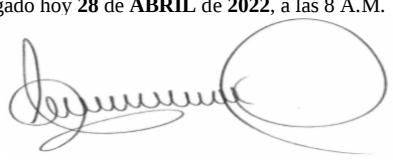
NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **063** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **28 de ABRIL de 2022**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2590e4716c2a38e0a0b93345ac385c71dc9d8fcbb2c14868ed3f9cec037dab**
Documento generado en 27/04/2022 02:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>